



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
TELEFONICA CHILE S.A.

ALGARROBO,  
DECRETO N°

11 MAR 2022

0599

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 259 de fecha 08.03.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

**CONSIDERANDO:**

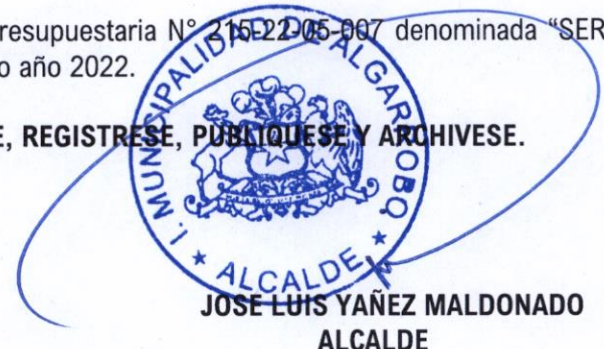
- Que por medio de solicitud de pedido N°17282, de fecha 03.03.2022 emitida por la Unidad de Departamento de Informática de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita el servicio de internet fibra óptica para uso en Oficina tenencia responsable de mascotas ubicada en Calle Osa Mayor N°2516.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 416.44 % del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Telefónica Chile S.A., Rut. 90.635.000-9, con domicilio en Providencia 111, Santiago, Región Metropolitana, para que este último realice el servicio de internet fibra óptica para uso en Oficina tenencia responsable de mascotas ubicada en Calle Osa Mayor N°2516.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$409.900.- (Cuatrocientos nueve mil novecientos Pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 2152205-007 denominada "SERVICIO DE INTERNET" correspondiente al presupuesto año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
 ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/cbb

**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones (1)
- Finanzas (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 MAR 2022

FECHA SALIDA: 15 MAR 2022

OBSERVACIÓN N° .....